ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO EN EL CONCURSO REGIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ."

Zaragoza, agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO EN EL CONCURSO REGIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

En materia de promoción y fortalecimiento de la cultura, tiene el deber de fomentar espacios que permitan la participación de la comunidad en actividades culturales, artísticas y folclóricas, contribuyendo al reconocimiento, preservación y divulgación de las expresiones culturales propias del territorio.

Dentro de las manifestaciones culturales del Municipio se encuentra el Grupo de Danzas Folclóricas, como espacio de formación, expresión artística y representación cultural, mediante el cual se promueven las tradiciones, costumbres, valores y manifestaciones

folclóricas, fortaleciendo la identidad cultural y generando escenarios de participación y representación del Municipio en actividades de carácter local, regional y departamental.

En este contexto, el Grupo de Danzas Folclóricas del Municipio de Zaragoza ha sido convocado a participar en un Concurso Regional a realizarse en el Municipio de San Pedro de Urabá, escenario que permite la integración cultural, el intercambio de experiencias y la promoción de las manifestaciones artísticas y folclóricas de los diferentes municipios participantes.

Para garantizar la participación efectiva de la delegación de Zaragoza en dicho evento, se requiere disponer de los medios y servicios logísticos necesarios para su desplazamiento, permanencia y participación en las condiciones requeridas por la organización del concurso. La ausencia de estos servicios podría limitar o impedir la participación de la delegación municipal, afectando la representación institucional y cultural del Municipio.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de un servicio de apoyo logístico integral que permita atender de manera organizada y oportuna las necesidades derivadas de la participación del Grupo de Danzas Folclóricas del Municipio de Zaragoza en el Concurso Regional, de conformidad con las especificaciones técnicas y las actividades definidas por la Entidad.

La contratación permitirá facilitar la participación de la delegación municipal, fortalecer los procesos de promoción y circulación cultural, incentivar la preservación de las manifestaciones folclóricas y contribuir al reconocimiento del Municipio de Zaragoza en escenarios culturales de carácter regional.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO EN EL CONCURSO REGIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
53102700	Uniformes.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITA + IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte Especial de ida y regreso Zaragoza - San predro de uraba	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Vestuario de dama para porro palitiado y fandango. Costa de blusa, falda, alpargata, collar y tocado de cabello	8	$ 309.400	$ 2.475.200
3	Vestuario de hombre para porro palitiado y fandango. Consta de camisa blanca manga larga, pantalon caki y abarca	8	$ 309.400	$ 2.475.200
4	Deayuno: por un (1) dia opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE. Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sanduches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas)	26	$ 15.000	$ 390.000
5	Cena: por un (1) dia Proteina (carne, pollo, higado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	26	$ 20.000	$ 520.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 11.860.400**

PRESUPUESTO POR VALOR DE ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$11.860.400,00**

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Obligaciones y Condiciones Adicionales:

Obligaciones:

1. Coordinar, organizar y ejecutar integralmente los servicios logísticos requeridos para garantizar la participación del Grupo de Danzas Folclóricas del Municipio de Zaragoza en el Concurso Regional a realizarse en el Municipio de San Pedro de Urabá.
2. Coordinar los servicios de transporte terrestre requeridos para el desplazamiento de la delegación municipal, cuando estos hagan parte del presupuesto contractual.
3. Garantizar que los vehículos destinados al transporte cumplan con las condiciones técnicas, legales y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
4. Coordinar y suministrar los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación requeridos para los integrantes de la delegación, cuando estos se encuentren contemplados dentro de las actividades y presupuesto del contrato.
5. Coordinar oportunamente con el supervisor del contrato los horarios, cantidades, lugares y condiciones requeridas para la prestación de cada uno de los servicios contratados.
6. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, sanitarias, de seguridad y demás normas aplicables a los servicios que sean suministrados en desarrollo del contrato.

9. Presentar al supervisor los soportes, evidencias, registros y demás documentos que permitan verificar la efectiva prestación de los servicios contratados.
10. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta.
11. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías que le sean exigibles de acuerdo con la naturaleza, cuantía, forma de pago y riesgos asociados al contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que sean compatibles con el objeto contratado**.**

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de ocho (08) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000465 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 18 de agosto de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 202500000044257.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTR	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE1	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4,5 y6	$12.000.000	$11.860.400

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$11.860.400,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN**: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO EN EL CONCURSO REGIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y Deportes

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y Deportes